

ANÁLISIS DE CASO

TWEET DE GERMÁN NAVAS CONTRA LA REPRESENTANTE A LA CÁMARA JENNIFER PEDRAZA

Fecha: 17 de enero de 2023.

Fuente: Twitter



Objetivo: Determinar si el mensaje emitido por el señor Germán Navas Talero a través de la red social Twitter el día 17 de enero de 2023 en respuesta a un tweet de la Representante a la Cámara del partido político Dignidad, Jennifer Pedraza, se configura como una manifestación de violencia política contra la mujer.

Mensaje objeto de análisis: *“Que vergüenza que esta vendedora de piñatas de bazar de pueblo sea representante a la Cámara Por elementos como este es que el Congreso cada día está más desacreditado. La justicia señora no es un juego”.*

Se analiza el caso a partir de los criterios propuestos por el Protocolo para Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Política¹ de la MOE, para determinar escenarios de violencia contra las mujeres en este ámbito.

Entender el motivo de la acción: ¿Cuál fue el detonante de la acción?

La Representante, en tweet emitido el 16 de enero de 2023, hizo un llamado a las mujeres para que denunciaran violencias basadas en género ante una ONG

¹ Misión de Observación Electoral. Protocolo para Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Política. Agosto 2021. Disponible en: <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2021/11/protocolo.pdf>

especializada en estos temas (Casa de la Mujer). El tweet generado por parte del señor Navas se hizo como respuesta a la invitación realizada por Pedraza, para que las presuntas víctimas de violencia de género hicieran las respectivas denuncias. Este tema es uno de los elementos que hace parte de su agenda política.

Analizar la forma del posible ataque: ¿Reproduce discriminación basada en género?

Referirse a la representante Pedraza como una “vendedora de piñatas de pueblo” denota una forma de discriminación frente a las mujeres a partir de estereotipos por condiciones económicas, grado de instrucción y procedencia. Asimismo, muestra que las mujeres que participan en política lideran agendas e impulsan acciones son objeto de expresiones que basada en estereotipos de género que buscan menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

El contenido del tweet, más allá de ser una crítica al trabajo de la Congresista, constituye un ataque basado en estereotipos de género directo a su persona, como un medio para deslegitimar la agenda de género en la que está trabajando la representante a la Cámara.

1. Valorar el impacto de la violencia: ¿afectaciones individuales y colectivas?

1. Afectación anímica de la representante, en tanto las afirmaciones de Navas buscan denigrar o humillar públicamente. De manera que obstaculiza el ejercicio de derechos políticos con plenas garantías y libre de violencias.
2. Entorpece la promoción de agendas contra la violencia de género. La falta de argumentación y el mensaje discriminatorio de Navas envía un mensaje de estigmatización a las mujeres que promocionan la denuncia de agresiones basadas en género, señalando incluso que no son merecedoras de estar en el Congreso.
3. Reproduce estereotipos basados en género que no solo afectan a la mujer agredida, sino que generan un clima hostil para el ejercicio de derechos políticos de las mujeres.

Conforme a lo anterior, en el tweet de German Navas se configuraron dos tipos de violencia política contra la mujer:

- 1. Violencia psicológica:** En ese caso a través de agresiones verbales se deslegitima a las mujeres como actores políticos socavando su confianza, competencia y visibilidad en la esfera política y pública.
- 2. Violencia simbólica:** Estos son actos que de forma explícita o sutil tienen como objetivo entorpecer el desarrollo del ejercicio político de la mujer, mediante discriminaciones por razón de género, la imposición de estereotipos de género y represalias ante las agendas de género.